



**ESCUELA PART N°29 SANTA FILOMENA**

RBD: 1752 – 3 / FONDO: 32- 2688922  
AV. VALPARAISO 1379 VIÑA DEL MAR  
DIRECCION



Viña del Mar 25 de marzo 2022

**INF: USO DE TELEFONOS CELULARES.**

**Circular N°4**

**Estimada Comunidad Escuela Santa Filomena:**

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien en familia, mediante la presente circular, informar a nuestros padres/apoderados y estudiantes sobre el uso de teléfonos celulares en el establecimiento, para ello tomamos en cuenta los siguientes aspectos:

**1.- FLEXIBILIDAD TECNOLÓGICA AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR;** Como escuela sabemos que el uso del teléfono celular se hizo indispensable para el trabajo pedagógico de los años en donde no hubo presencialidad para nuestros estudiantes, pero consideramos que al ingresar a la presencialidad **NO ES NECESARIO**.

**2.- COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA;** Sabemos que es importante para ustedes como apoderado, saber en que las condiciones están los estudiantes al interior de la escuela, pero **NO ES EL CONDUCTO REGULAR**, debemos seguir los lineamientos de nuestro Reglamento Interno y la comunicación mediante el correo institucional o vía telefónica al establecimiento.

**MEDIDAS A CONSIDERAR:**

**1.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO,** en relación con la utilización de los teléfonos celulares en el establecimiento.

Nuestro Reglamento vigente nos indica lo siguiente:

**PROTOCOLO USO DE CELULARES DENTRO DE LA SALA DE CLASES.**

La masificación del uso del Celular en los niños y jóvenes ocasiona muchas veces efectos negativos, como la distracción o la poca atención al desarrollo de la clase, por lo que se hace necesario un mecanismo de control para el logro de ambientes más propicios para el aprendizaje, por lo tanto, de acuerdo con el reglamento, **“NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE CELULARES”**. (Debe permanecer guardado y en modo silencio). El celular podrá ser utilizado como herramienta TICs, si está indicado en la planificación de la clase.



### ESCUELA PART N°29 SANTA FILOMENA

RBD: 1752 – 3 / FONDO: 32- 2688922  
AV. VALPARAISO 1379 VIÑA DEL MAR  
DIRECCION



PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1°	Si el estudiante utiliza el celular en clases: a) Se consignará una anotación negativa en su hoja de vida, por incumplimiento de la norma. b) Se procede al retiro del celular al estudiante, si el teléfono no es de su propiedad, entregara el propio para ser guardado en la Inspectoría General que corresponda.	Profesor que imparta la clase
2°	Se cita al apoderado titular o suplente quien podrá retirar el celular el mismo día en una entrevista junto al estudiantes donde se reflexione sobre las implicancias en el aprendizaje y en el clima escolar que con lleva infringir la norma del Uso del Celular en Clases.	Inspectoría General
3°	El/la alumno(a) que se niegue a entregar el celular (acción sujeta a suspensión, no acatar normas), se consignará en su hoja de vida el registro, además es llevado a Inspectoría General donde se cita al apoderado para una entrevista, en la que se aplica la sanción de acuerdo al Reglamento Interno de nuestro establecimiento.	Inspectoría General
4°	El/la alumno(a) que se niegue a entregar el celular en Inspectoría General (situación sujeta a suspensión, por desacato a la autoridad y alterar la sana convivencia), se informa vía telefónica al apoderado quien debe presentarse lo antes posible, ya que su pupilo permanecerá en Inspectoría hasta que éste concurra al establecimiento. Se evaluará el número de días de suspensión según los antecedentes de su hoja de vida.	Inspectoría General
5°	La reincidencia en el uso del celular en clases, se aplicará el debido proceso declarado en el Reglamento Interno.	Inspectoría General

Solicitamos a nuestros padres y apoderados conversar de su pupilo(a), para evitar inconvenientes y tener el dialogo permanente sobre este protocolo.

Atentamente



La dirección.